

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1961 - Número 110



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

En el número 109 de ARCHIVO HISPALENSE,  
página 121, título «Un manuscrito sevillano de  
justas en honor a santos (De 1548 a 1600)»,  
debió imprimirse 1584.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
1974



788

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA

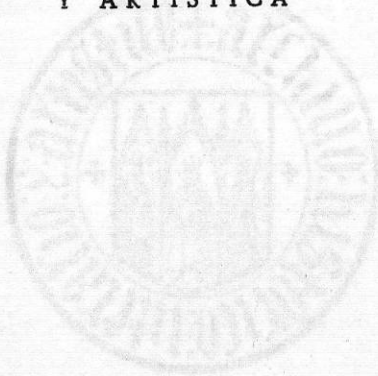
PUBLICACION SEMESTRAL

## ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA

2.ª Época  
Año 1921



Tomo XXXV  
Número III

IMPRESO EN SEVILLA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA, LITERATURA Y ARTE DE SEVILLA  
DE SAN LUIS 44-45-46-47-48



EJEMPLAR NÚM. **367**

---

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25 - 1958

---

HISTÓRICA, LINGÜÍSTICA Y

ARTÍSTICA



IMPRESO EN ESPAÑA.

---

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL  
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

—  
PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.<sup>a</sup> Epoca  
Año 1961



Tomo XXXV  
Número 110

PUBLICACIONES  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1961

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Número 110

## CONSEJO DE REDACCIÓN

EXCMO. Sr. D. MIGUEL MAESTRE Y LASSO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Sr. D. Pedro VALVERDE FREDET, Presidente de la Comisión de Educación —EXCMO. Sr. D. José HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA. Sr. D. ANTONIO MURO OREJÓN.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial. Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director:

Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,  
Cronista Oficial de la Provincia.

Administrador:

D<sup>a</sup> Araceli SHAW GARCÍA.

## SUMARIO

Págs.

### ARTICULOS

- Hipólito Sancho de Sopranis.—*La Orden de Sancti Spiritus en el Arzobispado Hispalense (1500-1600)*..... 233
- José López Navío, Sch. P.—*Testamento de Francisco de Herrera, el joven*..... 261
- José Manuel Cuenca Toribio.—*Los primeros pasos de la Sevilla Constitucional*..... 275

### MISCELANEA

- Francisco López Estrada.—*Sobre lingüística andaluza: 1. El Atlas lingüístico de Andalucía.—2. Publicación del Fuero de Baeza*.... 297
- LIBROS..... 305
- Revista de Revistas*..... 313



# LA ORDEN DE SANCHI SPIRITUS EN EL ARZOBISPADO HISPALENSE (1500-600)

## ARTICULOS

LA Orden del Espíritu Santo fundada por su hospital de  
Sancti Martini Medici, en cuyo establecimiento se extendieron por toda parte de Europa en la  
Baja Edad Media, en que alcanzó su mayor esplendor,  
siempre celebrado por Pio IX en la rama masculina, persiste  
bajo diversas formas en la femenina, y en recientes días comienza  
a despertar el interés de los investigadores, reflejado en las hallazgos  
producciones aparecidas en los últimos años y examinadas a  
buscar en origen, bien citando textos que den a conocer fide-  
lidadmente su estructura anterior - la primitiva constitución  
del hospital romano ilustrada con bellas pinturas cuatrocen-  
tistas - bien estudiando sus orígenes de su pasado, citando  
el rico archivo del famoso monasterio romano, que daría  
nombre de una de las casas más célebres de la Edad Media  
na (1)

En España, desde la primera institución del Beato Guido de  
Montpellier tuvo nuestra representación - luego una unión hos-  
pitalaria, permaneciendo algunos de sus establecimientos, bien que  
transformados profundamente en su estructura y actividades - en  
monasterios de claustrum nudo -, y esta circunstancia y el per-  
tenecer a la archidiócesis hispalense son de los datos superiores  
d más de la facilidad que para el estudio debe la historia de  
varias de los antiguos, mayor el que recibe e investigar algo  
sobre el pasado de la celebre hospitalidad con vistas a preparar  
un estudio monográfico sobre el monasterio de San Jaime, por-  
tuno, una de las más antiguas fundaciones del Hospital Nuevo  
en Andalucía. (2) trabajo de vulgarización, mejor orientado



# LA ORDEN DE SANCTI SPIRITUS EN EL ARZOBISPADO HISPALENSE (1500-600)

## I

**L**A Orden del Espíritu Santo, famosa por su hospital de Santa María de los Sajones, en Roma, cuyos establecimientos se extendieron por buena parte de Europa en la baja Edad Media, en que alcanzó su mayor esplendor, aunque extinguida por Pío IX en la rama masculina, persiste bajo diversas formas en la femenina, y en nuestros días comienza a despertar el interés de los investigadores, reflejado en las bellas producciones aparecidas en los últimos años y encaminadas a ilustrar su origen, bien editando textos que den a conocer fidedignamente su contextura interior —tal la primitiva constitución del hospital romano ilustrada con bellas miniaturas cuatrocientistas— bien estudiando puntos concretos de su pasado, utilizando el rico archivo del famoso nosocomio romano, que daría nombre de una de las bancas más célebres de la Edad Moderna (1).

En España, donde la piadosa institución del Beato Guido de Montpellier tuvo nutrida representación y llenó una misión hospitalaria, permanecen algunos de sus establecimientos, bien que transformados profundamente en su estructura y actividades —son monasterios de clausura papal—, y esta circunstancia y el pertenecer a la archidiócesis hispalense dos de los cuatro superstites a más de la facilidad que para el estudio daba la ubicación de varios de los antiguos, movió al que escribe a investigar algo sobre el pasado de la célebre hospitalidad con vistas a preparar un estudio monográfico sobre el monasterio de San Telmo, portuense, una de las más antiguas fundaciones del Espíritu Santo en Andalucía. Un trabajo de vulgarización, mejor intencionado

que de feliz ejecución, hizo ver la conveniencia de dar a conocer lo que acerca del pasado de aquella institución hospitalaria se supiera, y reuniendo los datos encontrados, que si no son muchos tampoco son pocos, y sobre todo son seguros, se planeó el estudio presente sobre las fundaciones de la Orden Hospitalaria del Espíritu Santo en Andalucía durante su período de mayor expansión en la zona meridional de la península, que es el quinientos. El silencio de historiadores pasados sobre el asunto y las rectificaciones que hay que hacerles, creemos justifican las publicaciones de trabajo de tan poca substancia histórica y permiten esperar que sean de alguna utilidad para los que traten de rehacerlo.

Procuraremos ser lo más ceñido y documentado posible.

*Breve idea de la constitución de la Orden de Sancti Spiritus de Saxia.--Los Establecimientos de la misma.--Triple género de miembros de la misma.--Entrada en España.--Establecimiento en el Arzobispado de Sevilla.--Estudio monográfico de cada una de estas fundaciones. -- Dependencia en que están durante todo el quinientos del preceptor del archi hospital romano de Santa María de Saxia.--Resumen y conclusiones.*

La Orden del Espíritu Santo, que comúnmente se cree nacida en Roma y por iniciativa del gran pontífice Inocencio III, tiene otro fundador y distinta cuna, siquiera la Ciudad Eterna y el mencionado Papa jueguen un papel decisivo en la consolidación y fisonomía definitiva de la institución. Nació en la ciudad francesa de Montpellier, donde el bienaventurado Guido fundó un hospital para la asistencia de enfermos de todas las clases y se le abrieron nuevos y más dilatados horizontes al trasladarse el fundador a la capital de la Iglesia, haciéndose cargo del antiguo hospital de los Sajones, y dedicándose especialmente a la recogida, educación y, en su caso, colocación de niños expósitos, verdadera plaga social en la Roma de entonces. La protección del Papa fue verdaderamente decidida y desde la concesión de grandes privilegios y generosas donaciones hasta la institución de una de las estaciones de la corte papal en la iglesia del nosocomio, todo pareció poco a Inocencio III para dar vida a las obras caritativas del Beato Guido de Montpellier, y con justicia los sucesores y seguidores del ejemplo de aquél consideraron al Papa Conti como su mayor bienhechor, tomando sus armas como insignia al lado de la clásica cruz, una de las más bellas, tras de sus varias transformaciones, que registra la heráldica actual (2).

Llegaron a nosotros, afortunadamente, los Estatutos que el bienaventurado fundador de la hospitalidad del Espíritu Santo

formó para el buen gobierno de la casa romana, cabeza —aunque no siempre aceptada de grado— de la misma, y gracias a ello y a los fondos del archivo de aquélla nos es bien conocida la organización de la vasta federación, que bajo la dependencia del preceptor del Espíritu Santo cubriría buena parte de Europa, con una red de establecimientos, bailías y cofradías que harían factible la realización de los benéficos planes de Inocencio III y el Beato Guido. De ellos y del historiador, que podríamos llamar clásico de la hospitalidad de Sancti Spiritus, Fr. Pedro Saunier, tomaremos algunas noticias, que creemos imprescindibles para que el no conocedor de la materia interprete rectamente lo que habremos de decir (3).

Los establecimientos de la federación hospitalaria del Espíritu Santo eran de dos clases, hospitales, propiamente dichos, que dependían del romano, y los sitios en Francia, de éste y del de Montpellier, los cuales acogían enfermos de diferentes clases y huérfanos desvalidos, particularmente expósitos, y las casas pequeñas o bailías análogas a las encomiendas de las Ordenes militares, con cuya organización tienen una marcada analogía las instituciones hospitalarias y redentoras del doscientos, cuya misión era administrar los bienes de la Confederación y centralizar los recursos absolutamente necesarios para el sostenimiento de los hospitales. Estas bailías, que fueron a la larga agente eficaz en la debilitación de la disciplina del Espíritu Santo, remontan a los primeros días de la Orden, como los hospicios de las religiones mendicantes, origen de numerosos conventos de las mismas, y al principio casas de hospedaje para los predicadores que por su oficio tenían que permanecer largo tiempo fuera de sus monasterios. El capítulo 105 de la regla no habla al ocuparse del capítulo de Pentecostés, la gran institución monástica de la baja Edad Media, más que de las preceptorias al decir que *el Maestro asigne las preceptorias dando el beso de paz y de igual modo sean escogidos los preceptores ordinarios de las otras casas*, haciendo distinción entre los superiores de los dos hospitales romanos y montispesulano y los de los establecimientos fundados después, pero el capítulo 95 con el que armoniza el 99 del mismo Cuerpo legal, no deja lugar a dudas acerca de la existencia de las bailías desde que en el último de ellos preceptúa *queremos que todas las bailías domésticas se distribuyan a voluntad del preceptor y se funden o se supriman a voluntad del mismo y de su consejo*. Estos bailiats, con el correr de los tiempos, se transformaron en verdaderos beneficios para aquéllos que los desempeñaban, a favor de los cuales quedaba parte de los productos de las mismas, lo que las hizo apetecibles y explica el gran

número de clérigos que con título de Sancti Spiritus se encuentran a partir de principios del cuatrocientos, y que se beneficiaban de la exención de que gozaban los que formaban parte de la federación del Espíritu Santo, la que se convirtió así en refugio de no pocos indeseables, que de este modo escapaban a la jurisdicción de sus preladados. Téngase en cuenta la profunda transformación sufrida por la federación hospitalaria que nos ocupa a partir de la bula *Salvatoria nostri* de 25 de marzo de 1446, en que Eugenio IV la injertaba en el robusto tronco de la canónica agustiniana, imponiéndoles la regla de la misma, aunque respetando la finalidad hospitalaria (4).

Los hospitales eran servidos por un personal triple y de aquí dimana el carácter y fisonomía especial que ofrece la confederación del Espíritu Santo. Había primeramente los clérigos, a quienes incumbía el gobierno de las casas y parte de la asistencia de los hospitales y la administración de las bailías, y de ellos principalmente se ocupa la regla del Beato Guido, pero a su lado se encontraban las religiosas, que desempeñaban las funciones propias de su sexo en dichos establecimientos, cuidaban de los expósitos e incluso auxiliaban a los varones en el cuidado de los enfermos. A ellas se refería la regla en el capítulo 97, donde se establece que: *Quicquid in regula constitutum est de fratribus et sororibus intelligitur ut eiden regulae subiaceant... quia indignum satis videtur, si in domo Sancti Spiritus receptio vel correctio fratrum et sororum duobus modis fieret.*

Como regla general de conducta la constitución del hospital romano ordena en su capítulo 80: *servan los hombres a los hombres y las mujeres a las mujeres, excepto en el caso de enfermedad, y esto sea con el mandato o licencia del maestro*, pero en el 42 se estatuye que *las hermanas laven los pies a los enfermos el jueves y el martes la cabeza*, lo que les daba cierta participación en la asistencia masculina. Estas religiosas no guardaban clausura, saliendo del hospital con licencia de sus superiores a las procesiones generales y a otros menesteres —tal la asistencia a los entierros de bienhechores, como aún se continuaba haciendo en Polonia en el seiscientos—, a las predicaciones e incluso a oír misa cuando en sus casas no tenían posibilidad o comodidad para hacerlo, llevando sobre el hábito un velo blanco que les cubría la cabeza y siempre debidamente acompañadas (5). Su gran misión, a más de la asistencia a los enfermos, era el cuidado de los expósitos, finalidad asignada en Roma a la Orden, y que constituía su carácter distintivo más saliente. De ellas nacieron, al cerrarse o transformarse varias de estas casas de comunidad doble por desaparición del elemento masculino, los monasterios de vo-

tos solemnes y clausura papal, un pequeño grupo de los cuales continúa la fundación del Beato Guido en nuestra península, mientras que en otras naciones —Francia, Bélgica y Polonia— continuó con las indispensables adaptaciones a las nuevas circunstancias la tradición primitiva (6). Prolongación de estas religiosas y auxiliares de las mismas, aunque sin confundirse con ellas, fueron muchas de las acogidas en sus hospitales, las cuales no tomando estado ni siendo enfermas no podían quedar desamparadas, por lo cual la regla antigua en su capítulo 76 regula su situación en las líneas que copiamos:

Omnibus puellis projectis domus Sancti Spiritus, quae ad servitium pauperum remanere desiderent et vivere sub obedientia et in castitate et sine proprio ad curam pauperum principaliter promittunt, concedatur eis panis et aqua domus; aliae maritali conjugio copulentur.

Por último, como en otras instituciones religiosas contemporáneas, integran el tercer elemento personal de los hospitales del Espíritu Santo los oblatos, o personas que sin hacer votos se sometían a la autoridad de los prelados de las casas, renunciando a sus bienes y haciendo promesa de estabilidad, con lo cual el hospital se encargaba de subvenir a todas sus necesidades. Generalmente servían en la administración de las bailías o castillos—muchos de éstos tuvo la Orden en los estados pontificios y territorios aledaños, llevando un hábito especial diferente del de los clérigos de la Orden a los cuales estaban sometidos, y como señal de su afiliación a la federación del Espíritu Santo ostentaban sobre el pecho media cruz de la forma peculiar a las instituciones procedentes del Beato Guido. Los capítulos 78, 79 y 88 de las primitivas constituciones se ocupan de estos oblatos, que no hay que confundir con los niños que se recibían para prepararlos a ingresar en la hospitalidad, que aquí no faltaron, es pecialmente desde que la crisis de vocaciones que siguió a la peste negra impuso por todas partes este peligroso procedimiento de reclutar personal (7).

Ya desde fuera ayudaban a la buena marcha de los hospitales del Espíritu Santo los cofrades de este título, análogos a los de San Lázaro, la Merced, San Antón... quienes recibidos a la participación de las gracias de la Orden ayudaban a ésta unas veces con sus limosnas personales, otras colectándolas y otras, por fin, auxiliando a los donados u oblatos que desempeñaban alguna comisión en servicio del hospital. A su muerte se les inscribía en el libro de difuntos de la Orden, haciéndoles beneficiarios de los sufragios que ésta hacía por sus miembros durante todo el año. La institución es de los tiempos primeros de la hospitalidad

del Espíritu Santo, y el capítulo IV de la regla nos da el ceremonial de su recepción y señala sus obligaciones y derechos (8). Tenemos prueba de la existencia de una de estas cofradías al lado del priorato portuense de San Telmo en plena actuación el año 1547 (9).

Como muchas otras instituciones de su carácter, la hospitalidad del Espíritu Santo tuvo desde sus orígenes un distintivo que señalase a sus miembros y cuestores sin dificultad, ésta fue la cruz que tras varias transformaciones aún conserva y es conocida en heráldica por cruz de Sancti Spiritus. De la antigüedad de su uso es testimonio indiscutible el capítulo 57 de la regla antigua, donde se ordena que *los frailes lleven la cruz en las clámides ante el pecho y en los mantos al lado izquierdo*, al estilo de las Ordenes militares. En cuanto a la evolución que sufrió el primer signo hasta convertirse en el elegantísimo actual —la cruz de dieciséis puntas— es difícil marcar sus etapas, pues las miniaturas del código romano de la regla, que es aproximadamente de 1444, ya que se hizo en tiempo del preceptor Pedro Barbo, luego Papa, con el nombre de Paulo II, reteniendo la preceptoria, desempeñada por teniente durante su pontificado, si representan a los religiosos y religiosas con la cruz, ésta ofrece variantes de importancia en cuanto en su forma y estructura con respecto a la que podemos considerar como definitiva, si bien se ha adoptado la forma de doble travesaño con escotaduras cóncavas en las terminaciones de los palos. Según el P. Saunier, que testifica lo que había visto, así era la cruz que perteneció al maestro general Francisco de Landis, cuya preceptoria se extendió desde 1534 hasta 1544, y las que existían en la iglesia del hospital de Cracovia, y en un sello de la cofradía de la misma ciudad polaca, que parece corresponder al año 1584, son análogas a la actualmente en uso. El bastón prioral del monasterio de San Cristóbal, de Jerez de la Frontera, pieza del quinientos, que debe ser contemporánea de los primeros años de dicho convento, fundado en 1554, remata en la cruz actual, que igualmente figura en pinturas antiguas de religiosas y religiosos procedentes de aquella casa o conservadas en la de Sevilla, con lo que se puede tener como cosa segura haberse terminado antes de finalizar el quinientos la evolución de la cruz de Sancti Spiritus (10). En cuanto a la materia de la misma era la acostumbrada en la época para tales insignias, el paño blanco recortado y cosido a la pieza del hábito a la que correspondía. Las cruces de oro y otros metales preciosos, que indudablemente usaron algunos religiosos constituidos en dignidad, fueron siempre una excepción y ajenas a la tradición de la familia religiosa



del Beato Guido. De ellas existían ejemplares en el relicario del archihospital romano en tiempo del P. Saunier (11).

---

Orientado el lector en las instituciones de la hospitalidad del Beato Guido, entraremos en la historia de algunas de sus casas.

La Orden del Espíritu Santo entró en España por Navarra, cosa comprensible, por ser institución nacida en Francia y haberse multiplicado en ella, especialmente en las comarcas ubicadas en el Mediodía de la misma; sus establecimientos dependientes en sus orígenes casi todos del hospital de Montpellier, primera fundación del Beato Guido, y el más considerado en toda la Orden, después del archihospital romano de Santa María de Saxia. Conocemos con toda seguridad la existencia de la casa de Puente la Reina, debida a la munificencia de los soberanos navarros—no hay que olvidar que durante casi un siglo estuvo unido este reino peninsular con unión personal a la monarquía francesa, y aún después de separada más se tuvieron por franceses los que la gobernaron que por españoles— y la encontramos en plena prosperidad, según documentos dignos de entera fe en 1390, contando con las casas hospitales dobles de Un Castillo y Puente la Reina y el monasterio femenino de Zubiarrutia, cercano a esta última población (12). En Castilla es de orígenes también muy remotos el hospital, hoy monasterio de Valladolid —subsistente, pero habiendo aceptado en tiempos no muy lejanos de los nuestros las constituciones y el hábito de las religiosas agustinas de la rama ermitaña de esta dilatadísima familia—, de interesante historia, pero quizá por las poco favorables condiciones que para la propagación monástica ofreció Andalucía en los siglos XIII y XIV, no parece que los hijos espirituales del Beato Guido de Montpellier se hallan establecido en ella hasta bien adelantado el cuatrocientos, cuando el avance cristiano hizo desplazarse las antiguas fronteras asegurando la inestable situación de las más de las poblaciones importantes de aquella zona.

Nuestras investigaciones, que distan de ser lo amplias que hubiese sido de desear, no nos permiten ir más allá del último tercio del siglo XV, y por ello al formar un elenco de los hospitales y bailías de Sancti Spiritus en el vasto territorio del Arzobispado hispalense, tendremos que comenzar por la bailía de Sanlúcar de Barrameda, nacida en 1479 de la donación de un pinar hecha por el Duque de Medina Sidonia a los clérigos del Espíritu Santo —se ha supuesto equivocadamente que a la Orden de Santo Domingo—, quienes darían nombre no solamente a la

zona en que éste estuvo enclavado, sino al castillo cercano, célebre en la historia militar de la ciudad referida y cuyas ruinas existen aún. Poco después encontramos comendadores en la entonces villa de Santa María del Puerto, y ya en pleno quinientos es cuando tiene lugar la expansión de la hospitalidad del Beato Guido con la fundación de varias casas, alguna tan destacada como la del Espíritu Santo, de Triana.

El elenco de las fundaciones registradas, a cada una de las cuales se dedicará un estudio demasiado sumario para lo que querríamos, pero en el que se han utilizado todas las noticias allegadas, es el siguiente, que seguramente podrá ser completado a medida que las investigaciones emprendidas vayan rindiendo fruto.

- 1) *Encomienda del Pinar de Sanlúcar de Barrameda.*
- 2) *Priorato de Sancti Spiritus y San Telmo, del Puerto de Santa María.* (Casa doble en sus primeros años, consagrada a la práctica de la hospitalidad).
- 3) *Priorato del Espíritu Santo, de Sevilla.* (Casa exclusivamente femenina desde sus orígenes en los que parece haber recogido las expósitas abandonadas.)
- 4) *Priorato de la Concepción de la villa de Rota.* (Casa en la cual, indudablemente, se recogieron los niños expósitos durante casi todo el quinientos.)
- 5) *Priorato de San Cristóbal, de Jerez de la Frontera.* (Casa exclusivamente femenina y desde sus orígenes de carácter marcadamente monástico, fundada junto al hospital de Zurita o de las bubas, pero en la que no consta se haya ejercido alguna vez la doble hospitalidad —enfermos y recogida de expósitos— propia de Sancti Spiritus.)
- 6) *Priorato del Espíritu Santo, de Triana.* (Casa de varones, pero en la cual se organizó con eficiencia en aquella populosa barriada sevillana la recogida y crianza de los niños expósitos, por lo que ocupó lugar destacado entre las instituciones benéficas de Sevilla, tan rica en fundaciones de esta clase.)

Ciertos textos por una parte y algunos indicios dignos de que se les tenga en consideración, parecerían aconsejar que agregásemos al elenco anterior fundaciones, así de clérigos como de monjas de las Islas Canarias, como en el Nuevo Mundo, pero no estando suficientemente maduro el estudio emprendido sobre unos y otros, preferimos prescindir por el momento de semejantes manifestaciones de actividad, todavía un tanto hipotéticas, y que podrían tener su origen no en las casas ubicadas en el Arzobispado hispalense, sino en iniciativas del alto gobierno de la

Orden. La intervención del preceptor Alejandro Guidi en la preparación de una expedición que, saliendo de los monasterios del Puerto de Santa María y Rota, implantaría la hospitalidad femenina del Espíritu Santo en las Indias Occidentales, aconseja la reserva antes de pronunciarse en el problema que tenemos planteado.

## II

### 1.º—*La encomienda del Pinar del Espíritu Santo, de Sanlúcar de Barrameda*

Es la más antigua de las fundaciones de la hospitalidad del Beato Guido que encontramos en la zona del vasto Arzobispado hispalense del quinientos. La documentación directa referente a la misma nos falta y esto hace que sus orígenes aparezcan muy nebulosos, pero las referencias encontradas que desmienten a lo dicho por los historiadores, que se ocuparon del caso, son lo bastante numerosas y seguras para dejar establecido sin género de duda que los clérigos del Espíritu Santo residían en el pinar, al que dieron nombre desde la primera mitad del siglo XVI y que allí continuaron, hasta que en el siglo XVII las conveniencias de la asistencia de los niños expósitos les llevaron a establecerse dentro de la zona urbana, dejando la rural. Para proceder con la posible claridad y cierto orden comenzaremos por dar los textos a que se acaba de hacer referencia, después de los cuales razonaremos una hipótesis, a nuestro modesto parecer sólidamente fundada, concluyendo con la solución de ciertas objeciones que podrían oponerse a aquélla.

1.º—La casa del Pinar estaba fundada y poblada cuando el obispo de Drivasta, don Alonso de Sanabria, gobernaba las casas del Espíritu Santo en el Arzobispado de Sevilla el año 1553. Así lo abonan unos textos y un monumento iconográfico, unos y otros merecedores del más completo crédito.

*Nos Don Fr. Alonso de Sanabria por la gracia de Dios y de la Santa Romana Iglesia Obispo de Divasta, maestro en Santa Teología, visitador y conservador que somos de las casas y monasterios de monjas del Espíritu Santo del Puerto de Santa María y Rota y del de Sanlúcar de Barrameda por especial comisión por el Reverendísimo Señor Prior de Sancti Spiritus de Roma...* (Licencia para la fundación del monasterio de San Cristóbal, de Jerez de la Frontera. Sevilla, 16 de agosto de 1553).

El lector tendrá en cuenta, para valorizar el texto, que jamás existió ni quedaron noticias de intento de fundación femenina del

Espíritu Santo en Sanlúcar, así como la diferencia que en aquél se establece entre las dos primeras casas mencionadas y la tercera, lo que no ocurre con los conocidos monasterios femeniles portuense y roteño. A este texto se agrega el contenido de una antigua relación de la entrada de las religiosas fundadoras en el antiguo hospital de San Cristóbal, conservada en copias modernizadas, pero que conservan la substancia del original antiguo, que señala la presencia en dicho acto de los clérigos del Pinar de Sanlúcar, y el cuadro conmemorativo de la fundación, pintura muy retocada, pero sin alterar la composición primitiva, que de acuerdo con la tradición nos presenta en su zona inferior dos grupos de religiosos del Espíritu Santo arrodillados, a la derecha uno de clérigos, a quienes señala la cruz de doce puntas en jubón y manto, y a la izquierda otro de religiosas, en que se quiso representar a las del monasterio madre del Puerto de Santa María, que vinieron a la nueva fundación. Una pseudo tradición quería ver en los varones a algunos miembros de la familia de Francisco de Zurita, fundador del convento jerezano, llegando a adquirir carta de naturaleza entre la antigua comunidad del mismo, pero basta una ojeada al cuadro conmemorativo citado para que quede restablecida la verdadera y sólidamente probado que los hijos del Beato Guido de Montpellier residían en su encomienda del Pinar del Espíritu Santo, de Sanlúcar, antes de 1553.

2.º—Los clérigos continuaban viviendo en ella durante el siglo XVI y los primeros años del XVII, aunque perdida la autonomía, dependían del prior de la encomienda prioral del barrio de Triana en Sevilla. Un texto de carácter oficial hará ver que esto tiene igualmente sólido fundamento histórico.

*Sean cuantos esta carta vieren como nos la priora, monjas y convento del Espíritu Santo de la villa de Rota... habemos acordado de dar y por el presente damos todo nuestro poder cumplido... a los señores doctor Domingo de Becerra clérigo presbítero y a Baltasar Ruiz caballero del hábito de San Lázaro estantes en Roma... para que puedan parecer o parezcan ante el reverendísimo General de la dicha Orden del Espíritu Santo y pedir... mande nombrar y señalar por prelado y visitar de los... monasterios de monjas... al reverendo padre fray Alberto Lucero religioso profeso del dicho orden prior de las casas del Espíritu Santo y de Nuestra Señora de Bonanza de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda... (Escritura ante Tomás Tristán, escribano público de Rota, 27 de enero de 1583.)*

3.º—Una manda del Duque de Medina-Sidonia, don Manuel Alonso de Guzmán y cierta fundación para la asistencia de los niños expósitos fueron la causa de que los clérigos del Espíritu

Santo se viniesen al casco urbano de Sanlúcar, donde permanecieron hasta 1772, según puede comprobarse por las actas capitulares del Municipio de aquella y otras fuentes autorizadas. Su establecimiento definitivo junto a la iglesia de San Juan no fue hasta 1669, por lo que no figura hasta entonces entre las comunidades de la población esta que nos ocupa (1).

Después de los textos preinsertos creemos no se puede seguir sosteniendo como hasta ahora que *por el año 1630 llegaron a Sanlúcar los clérigos comendadores de Sancti Spiritus que tenían por misión en sus reglas el cuidado de niños expósitos, instalándose en la ermita del Espíritu Santo. De dicho año es el acuerdo que aparece tomado en cabildo de 11 de marzo de dar una limosna de 200 reales para la manutención de los de la cuna...* (2). Frente a ello queda bien establecido que la federación hospitalaria del Espíritu Santo poseía en 1583 dos casas en los extramuros de Sanlúcar, una en el pinar de Sancti Spiritus, en la ermita de este nombre, arrimada al torreón, y otra en el desembarcadero, cabe la ermita de gran veneración entre los flotistas de Nuestra Señora de Bonanza. Es un detalle que conviene no olvidar, pues encaja maravillosamente en el conjunto de las noticias allegadas.

Si no tuviésemos otras noticias que las que se acaban de consignar tendríamos que terminar aquí nuestra labor en espera de nuevos datos, pero la segura presencia de la hospitalidad romana en el vecino Puerto de Santa María y la casi segura de una colonia de clérigos del Espíritu Santo en la naciente villa tinerfeña de La Laguna, donde se dedican a la misión de su Orden, nos ha sugerido una hipótesis, que creemos fundada, y esperamos que algún hallazgo afortunado confirme. Es ella la siguiente.

La hospitalidad mencionada está presente en el litoral andaluz en los primeros años del quinientos, como después demostraremos documentalmente, y de aquí es de donde ha tenido que saltar al archipiélago canario, pero ¿desde dónde?, ¿cuándo? En rigor podría ser desde el Puerto de Santa María, donde existe el priorato hospital de Sancti Spiritus y San Telmo y que tiene relaciones bastantes estrechas con el archipiélago, especialmente desde la expedición a Gran Canaria de Pedro de Vera, pero parece más probable lo sea desde Sanlúcar, patria o residencia de Alonso de Lugo, el conquistador de Tenerife, y además punto de partida de las expediciones misioneras de los franciscanos, primeros evangelizadores de las islas afortunadas, y con comunicación más frecuente con la de Tenerife, que su rival la villa del Guadalete. A esto se agrega un detalle importante y significativo, el de la existencia a fines del cuatrocientos y principios del quinientos en la ermita del Pinar de una comunidad de varones, que se ha

supuesto ser dominicos, cosa imposible de admitir, conocido el elenco de las casas de la provincia de España, y las que formaron la nueva de Andalucía, en lo que podido haber un confusión con los clérigos hospitalarios, que allí encontramos residiendo desde antes de promediar el quinientos, y encontraban primero en el Pinar y después en Bonanza la base para organización de expediciones misionales al Africa primeramente y después a América y el puerto cómodo para su salida. Y esto que ocurría —está probado en los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI, en que la actividad del hospital del Espíritu Santo se extendía por ciudades americanas— poco después, sin que podamos señalar el punto de partida, ¿no será la continuación de lo que habría comenzado en los últimos años del cuatrocientos, en que el hospital tinerfeño del Espíritu Santo, más o menos rudimentariamente, sabemos existía? Más todavía; el desarrollo del hospital portuense con su doble asistencia masculina y femenina, su recogida de expósitos y hasta la cofradía tradicional en las casas de la Orden, que se expande en nuevas fundaciones frente al estacionamiento del de Sanlúcar ¿no parece indicar que mientras al primero se le tomó como centro de la expansión hospitalaria por la región, al segundo, su coetáneo, se le había dado un carácter casi exclusivamente misional, que explica incluso su apartamiento de las prácticas tradicionales de la regla del Beato Guido? Tal es nuestro modesto parecer, desarrollado con más amplitud en otro trabajo al que remitimos y cuyas conexiones con el presente son muchas y muy marcadas. El tiempo y la reflexión dirán si vemos claro o por el contrario nos dejamos llevar de la fantasía (3).

Resueltas las objeciones del silencio de los historiadores y de los textos contemporáneos, pues al primero lo suplen los documentos antes citados y los segundos no sabemos lo que dirían si no hubieran desaparecido en lamentables circunstancias, vamos a soltar una que aparentemente parece muy fuerte, pero que, como vamos a ver en realidad, no hace al caso ni merece ser tenida en cuenta. Es ella la que se basa en el silencio que guardan acerca de los clérigos del Espíritu Santo las relaciones de fiestas, funerales, procesiones generales y otras análogas celebradas en Sanlúcar en los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII, que mencionan como asistentes a ellas, según disponía la legislación de la época, corroborada por la costumbre a las diferentes comunidades que tenían conventos o casas formadas en la ciudad. No negamos el hecho y aún recalcaremos que la observación se aplica a casos tan excepcionales como la inauguración del santuario de Nuestra Señora de la Caridad o los funerales del Duque, su fundador, pero nos vamos a permitir a nuestra vez ha-

cer observar que otros faltan también, v. gr., los jerónimos de Santa María de Barrameda, entre los cuales figuraba uno de los hijos del Duque don Gaspar Alonso, Fr. Felipe de la Caridad, al cual se le encuentra sólo en los funerales de su padre. ¿Por qué esta ausencia? Sencillamente porque la asistencia a estas festividades, funerales y procesiones, no era obligatoria ni a las comunidades de monjes ni a las que vivían fuera del ámbito de las poblaciones, en la playa o en el campo, que era el caso de los clérigos del Espíritu Santo (4). Tener presentes las circunstancias especiales en que se encontraban los hospitalarios, es suficiente para quitar su fuerza a un argumento que no hemos de negar se presentaba de nada fácil solución.

Así, pues, la casa de Sanlúcar de Barrameda hemos de considerarla —mientras no aparezcan documentos que obliguen a rectificar— como la más antigua de las que poseyó la confederación hospitalaria del Espíritu Santo en la archidiócesis de Sevilla; de carácter misionero como base de organización y punto de embarque primero para la isla de Tenerife y después para el continente e islas americanas, y sólo a partir del primer tercio del siglo XVII, una vez que logra establecerse en el casco de Sanlúcar, consagrada al desempeño de una de las actividades típicas de su regla, la recogida y crianza de niños expósitos, para lo que le faltó el auxilio de sus hermanas de hábito, enclaustradas en los monasterios del Puerto, Sevilla y Jerez, pues el de Rota fue disuelto por falta de base económica (5). Su historia en este último período no sería imposible de hacer, pero sale de los límites del presente trabajo y la dejamos para quien se encuentre con voluntad, tiempo y medios con que emprenderla.

## 2.º—*La encomienda priorato de Sancti Spiritus y San Telmo del Puerto de Santa María*

Alguna más documentación, aunque no sin muchas y substanciales lagunas, que acerca de la fundación de Sancti Spiritus de Sanlúcar hemos logrado allegar, relacionada con la del hospital cuyo título precede, y que acaso fue el único de los de la familia religiosa a que pertenecía que realizó plenamente lo que la regla del Beato Guido y la costumbre pedían en semejantes casas, contando: a) con un hospital, b) con una comunidad doble, masculina y femenina, gobernada por un prior, y c) con una cofradía cuyos miembros con sus aportaciones ayudaban eficazmente al levantamiento de las no cortas cargas económicas que suponía la práctica de la hospitalidad. Como en el caso anterior

daremos primeramente los textos y después haremos los comentarios a su contenido pertinentes.

1.º—*Digo por cuanto yo tengo a tributo un pedazo de tierra calma heriazó de los hospitales del Espíritu Santo e de la Misericordia desta villa... en la calle que viene de San Telmo... según se contiene en la escritura de tributo que sobre ello yo otorgue a los dichos hospitales ante el escribano público de yuso escrito* (6)

2.º—*Viernes primero de diciembre ivdxxv. E luego fue leída a los dichos señores una petición por mandado y poder de Gerónimo de Toledo sobre el hospital de San Telmo e Sancti Spiritus que esta aqui fecho... e sus mercedes respondieron sobre ello lo que está después al cumplimiento de la dicha petición* (7).

3.º—*Cabildo de 3 de diciembre de 1525. E luego los dichos señores acordaron que se escriba a su señoría con un moço de espuelas que esta en esta villa de su señoría sobre razón del prioradgo de Sancti-Spiritus e Santelmo desta villa... para cumplimiento del patronadgo de su señoría* (8).

4.º—*Ytem mando el día de mi enterramiento me acompañen las hermandades de la villa y que me lleven en las andas del Espíritu Santo y paguen a cada una lo acostumbrado... Ytem mando a la obra del Señor San Francisco desta villa y a la obra de Nuestra Señora de la Victoria e a San Juan de Letrán y a la obra del Espíritu Santo cada uno tres reales de plata.* (9). Testamento cerrado protocolado en 25 de octubre de 1547.

Estas cuatro menciones de la encomienda santistefaniana, de la que tenemos ya continuada y suficiente documentación a partir de 1550, dos de las cuales remontan a bastantes años antes de aquél en que se las registra, nos dicen con bastante claridad.

a) Que antes del primer cuarto del quinientos existía en la villa del Puerto de Santa María un hospital, bajo el doble título del Espíritu Santo y el entonces casi universal protector de los mareantes en las costas atlánticas de la península ibérica y buena parte del mediterráneo San Telmo o San Erasmo.

b) Que constituía un priorato de provisión romana —luego lo veremos, pues por abreviar hemos omitido algunas líneas—, dado en encomienda hacía años y que acababa de vacar por muerte de su titular, teniendo cierta intervención en la casa el señor de la villa, Duque de Medinaceli, y Conde del Puerto, don Juan de la Cerda.

c) Que según estilo de la época, al lado del hospital existía una cofradía de su mismo título, que acostumbraba a enterrar con especiales honras a sus cofrades, para lo cual contaba con andas propias, la utilización de las cuales se consideraba como una distinción no despreciable.



d) Que en el edificio hospitalario se hacían obras de transformación y aumento importantes, análogas a las de los grandes monasterios de la villa Santa María de la Victoria y San Francisco, entonces en plena construcción.

Y habiendo escuchado a la historia, veamos ahora qué dice la tradición, conservando lo que no se recogió a su tiempo, con la imprecisión que al cabo de los años termina por caracterizar a lo que en su origen fueron noticias bien concretas.

En unas notas del archivo de la actual comunidad, que encabezan otras sobre la fábrica de la tercera iglesia del monasterio, entre ciertas inexactitudes perfectamente explicables a la distancia de tres siglos, se lee entre otras cosas que omitimos:

*El convento de la Victoria se fundó en 1502, consta se hizo tras los corrales del convento del Espíritu Santo. Consta se fundó nuestro convento en un hospital del Señor San Blas (sic) y que de nuestra iglesia sacaron al Santísimo Sacramento para estrenar la iglesia mayor prioral. En 13 de junio de 1674 se comenzó a derribar la iglesia porque amenazaba ruina... en los cimientos se encontró un azulejo con la cruz de Sancti Spiritus y un número uno, por lo que no se pudo conjeturar qué año había sido labrada nuestra iglesia antigua, también una losa de una sepultura cuyo rótulo decía haber trescientos años se había enterrado en ella Isabel la gangosa de la que se hicieron dos pilitas para agua bendita que están una en la iglesia y otra en el coro... (Relación escrita, en 1829, según en ella se dice) (10).*

Don Pedro Suárez, canónigo de la iglesia metropolitana de Sevilla... *estando en esta ciudad del Puerto de Santa María falleció lunes entre las once y la una del mediodía que se contaron veintitres de noviembre de dicho año de 1546. Y se mandó enterrar en este convento porque tenía parientas religiosas y se puso en su sepulcro la losa que ahí se verá con su nombre.* (Noticia fechada en 1755) (11).

La tradición, que como se ve no está desnuda de fundamentos, incluso arqueológicos, lo que la hace particularmente estimable, se puede condensar en estas afirmaciones.

a) El monasterio del Espíritu Santo, del Puerto, se fundó en un antiguo hospital, cuyo titular fue un obispo mártir, si San Blas o San Erasmo, luego lo veremos.

b) El hospital era anterior a 1500, ya que en él se daba sepultura por los años de 1474, aproximadamente.

c) La comunidad femenil estaba constituida y en posesión de la casa algunos años antes de 1546, en que dio el entierro de la capilla mayor de su iglesia.

Comparando unas y otras afirmaciones, no solamente no se

encuentra disparidad entre ellas, sino que por el contrario se completan suministrándonos datos que luego nos serán muy útiles, pero antes de pasar a la labor constructiva precisa demostrar que el hospital del Espíritu Santo y San Telmo y el monasterio del primer título actual son una misma institución siquiera haya sufrido modificaciones estructurales y funcionales que cambiaron su fisonomía y actividad primeras.

La simple yuxtaposición de los titulares del hospital constituiría un indicio importante en favor de la hipótesis de la fusión de una casa hospitalaria preexistente y la hospitalidad romana del Espíritu Santo, pues se encuentran otros casos de lo mismo con la conservación del antiguo titular al lado del de la entidad encargada ahora del gobierno de la casa, pero eximen de alegación de textos y de discusiones más o menos enojosas los registros del hospital romano, que constantemente designaron a la casa del Puerto, cuando ya era monasterio claustral y había cesado en las prácticas hospitalarias con el nombre de San Erasmo, que es la designación italiana del protector de los navegantes, que nosotros denominamos San Telmo y hemos personificado en el apóstol dominico de las rías gallegas, San Pedro González de Fromista. Dos textos del P. Saunier, quien tiene presentes el registro del reverendísimo Alejandro Guidi hacia 1546 y el censo general de las casas de la federación de Santispiritus, nos lo darán todo hecho, advirtiendo de paso que no es difícil multiplicarlos.

1.º—*Aliquot ante annis Dominus Alexander Guidicianus piarum monialium Sancti Spiritus coloniam ex monasteriis Sancti Erasmi et de Rota hispalensi Dioecesi... conmisit.*

2.º—*In Hispalensi dioecesi sunt ecclesiae vel domus vel hospitalia apud Triannum, ad Sancti Erasmi portuensis ac Sancti Lucae Barramedani, Ossunae, Moroni, Triguereusi, Xeresii, Hispali civitate principe (12).*

Un problema queda por resolver; cómo San Erasmo, obispo y mártir, protector de los navegantes, casi seguro titular del hospital portuense y no el dominico que se pensaría, máxime por los que conocen el folklore comarcal, se ha transformado en San Blas, cuyo culto ha estado en honor en el monasterio desde fines del seiscientos sin interrupción; pero resolverlo o al menos intentarlo nos apartaría del asunto principal del presente trabajo y habremos de soslayarlo contentándonos con dejar sentado que aunque no se le haya encontrado en la documentación conventual, San Telmo es el titular de las comendadoras de Sancti Spiritus del Puerto.

Esta encomienda, priorato y hospital del Espíritu Santo del Puerto, es de todas las fundadas en la zona y época que estudia-

mos la única que realizó o intentó al menos realizar el ideal de la hospitalidad tal como se refleja en la regla del Beato Guido en toda su integridad, siendo un monasterio doble, con cofradía auxiliar aneja y practicando las obras de misericordia propias de su instituto. Y pues esto podrá parecer extraño a quien no conozca la estructura del archi-hospital romano y sus filiales vamos a demostrarlo con textos que son, suficientemente probatorios y reciben pleno sentido al comparárseles con la regla básica de aquel establecimiento. Sentaremos algunas afirmaciones y las acompañaremos de su prueba, que es lo que juzgamos más práctico.

1.º—*San Telmo y el Espíritu Santo del Puerto es un hospital cuyo priorato se provee en Roma y lo sirve un clérigo que puede nombrar teniente en su ausencia.*

El siguiente acuerdo de los regidores de la villa portuense lo demuestra tan cumplidamente que nada tendremos que añadir después. Reza así:

*E luego los dichos señores acordaron que se escriba a su señoría con un moço de espuelas de su señoría que está en esta villa sobre razón quenel cabildo pasado por nombre de Gerónimo García de Toledo lugarteniente del prioradgo de Sanctispiritus e Santelmo desta villa por Juan de Salinas prior de la dicha casa fue presentada una petición en la cual decía que tenía nueva que dicho Juan de Salinas era fallecido e que su santidad había proveído a otro del dicho beneficio e pedía a sus mercedes favor e ayuda para cumplimiento del patronadgo de su señoría. E luego la ciudad (sic) le respondió que se escribiría a su señoría e quando se escriba... enviaría lo dicho para que su señoría mande sobre ello lo que conviene e quando se le escribiere que se le envíe el traslado de la petición (13).*

Lástima grande que su texto no haya sido transcrito en el libro capitular como posteriormente se hizo con otras bastantes menos interesantes.

2.º—*En San Telmo ha existido una comunidad doble al principio que después ha dejado libre el campo al elemento femenino que se constituye en monasterio.*

La presencia del elemento masculino la acabamos de comprobar con el texto que se acaba de copiar y la del femenino con la continuidad hasta el día, pero interesa fijar la data de la transformación y ésta creemos coincide con la segunda mitad del quinientos, ya que los clérigos del Espíritu Santo, con estar el monasterio bajo su jurisdicción, están ausentes al otorgarse la escritura de fundación del monasterio de San Cristóbal, de Jerez, y la administración de la hacienda del hospital monasterio corre a

cargo de un mayordomo secular, generalmente clérigo, el apoderamiento de uno de los cuales Antón Comitre en 20 de febrero de 1552 es uno de los documentos más antiguos del actual archivo conventual (14).

3.º—*Las religiosas que observan cierto retiro no observan una clausura rigurosa.*

Esto lo comprueba la práctica de las de Rota, salidas de esta casa del Puerto, que acuden a la iglesia parroquial para los bautismos de los niños expósitos que recogen y de cuya crianza se ocupan, según lo acostumbrado en las casas del Espíritu Santo. Y es de creer que hayan asistido en el hospital de la Misericordia único de ambas villas que acoge enfermos durante este primer medio siglo (15).

4.º—Completando el cuadro de las instituciones del Espíritu Santo, el hospital monasterio portuense cuenta con una cofradía de su nombre, cuyos afiliados pagan una tasa a la entrada y luego otra anual para ayuda de la hospitalidad, gozando de la insignia, participación de gracias y exequias y sufragios que les hace la Orden. Recuérdese el mareante que en su testamento ordenaba ser llevado en las andas del Espíritu Santo, para la fábrica de cuya casa dejaba una limosna.

Si se repasan las instituciones del hospital romano y las modificaciones que tuvo que sufrir en su administración a partir del establecimiento de las encomiendas en el pontificado de Sixto IV, funesto régimen que no tardó en producir amargos frutos, es difícil sustraerse a la impresión de que se está en presencia de un intento de fundación integral de la hospitalidad del Beato Guido, que las circunstancias no permitieron fuese completamente conseguido y que andando los años casi no conservó de lo primitivo más que el título, el hábito y un amor al pasado más platónico que real. Buscar los motivos de esta falta de éxito no deja de ser tentador, pero escaseando los documentos habría que dar mucho lugar a lo hipotético, si siempre peligroso, en el caso presente mucho más, y preferimos emplear el espacio disponible en recordar algunas particularidades del monasterio de San Erasmo en estos años, en los cuales intenta en parte por estímulos espirituales y en parte apretado por la necesidad del momento expansionarse, dando nacimiento a casas que unas antes y otras al cabo de tres largos siglos vendrían a refugiarse en su madre, vigorizándola.

De otros aspectos, en su lugar habremos de ocuparnos y allí remitimos.

Esta casa del Puerto dio origen, como ahora veremos, a otras dos, ambas importantes, y una de ellas dedicada a la recogida de

expósitos, finalidad si no primaria sí de las principales de la hospitalidad del Espíritu Santo, la de Rota, fundada aproximadamente en 1540, en la vecina villa de Rota, y la de San Cristóbal, de Jerez de la Frontera, que pronto llegó a un alto grado de esplendor, así en lo económico como en lo relacionado con el personal, acogiendo en su claustro a numerosas señoras de las familias más destacadas de población, tan abundante en linajes nobles y de larga historia, como era ya la ciudad del vino. Esto supone una plétora de vocaciones, y efectivamente, no obstante las bajas que significan en un decenio dos fundaciones y la cooperación a una empresa misional, los elencos de comunidad, que incompletos—, siempre hay que suponer la ausencia por enfermedad u otros motivos de algunas religiosas al firmar una escritura o aceptar una donación— se han podido formar, indican que nunca debió bajar de la docena de profesas, pues fieles a las tradiciones del hospital romano no hubo en el portuense y sus filiales religiosos legas hasta los últimos años del setecientos o primeros del siguiente siglo, como lo testimonian las estadísticas conocidas (16).

Aunque incompleto, se ha podido formar un elenco de las superiores que lo rigieron durante la segunda mitad del quinientos, que tiene menos lagunas de lo que podría suponerse. Dado que, como de la documentación se deduce, la duración del oficio tardó bastante en quedar limitada al trienio establecido en el cuarto Concilio lateranense, y los apellidos de estas prioras —una sola vez la hemos encontrado apellidada abadesa y una vez tan sólo comendadora— son para quien conoce la historia comarcal la mejor prueba del prestigio de que gozaron las religiosas de Sancti Spiritus, ya que se encuentran no solamente los apellidos más destacados de los linajes nobles indígenas, sino varios de los correspondientes a la nobleza de origen genovés, que asentada principal, aunque no exclusivamente, en Cádiz, influiría tan decisivamente en la formación de la fisonomía espiritual de la bahía gaditana y sus aledaños. Aunque su lugar adecuado sería la monografía que reclama este monasterio, lo daremos en apéndice, juntamente con otras noticias de la misma índole.

Y por el momento hacemos punto final sobre el primero de los monasterios femeniles del hábito del Espíritu Santo en el Arzobispado de Sevilla, lamentando ser tan parco.

### 3.º—*El monasterio del Espíritu Santo, de Sevilla*

Con anterioridad a la famosa encomienda que los clérigos del Espíritu Santo tuvieron en el barrio de Triana y de vida más

duradera, pues llegó hasta nuestros días en estado floreciente y cumpliendo una de las misiones de su religión, la de educar doncellas nobles, se fundó en el corazón de Sevilla un monasterio femenino de la histórica hospitalidad del Beato Guido, que más afortunado que las otras casas andaluzas del mismo hábito, conserva en su archivo una abundante documentación, que ha permitido reconstituir su historia, aunque la labor permanece sin salir a la luz por falta de medios económicos. Se trata del convento del Espíritu Santo de la ciudad bética, más conocido por las Niñas Nobles, aludiendo al colegio anejo al mismo, que fundó con magnificencia principesca el cardenal don Manuel Arias, de grata memoria en los últimos años de su pontificado y primeros del siglo XVIII.

Pudiéramos, pues, alargarnos al tratar de su fundación y primeros años, pero para no desequilibrar el presente trabajo vamos a limitarnos a ser muy parcos, dando solamente las noticias precisas, ya que más temprano o más tarde la curiosidad de los aficionados a la historia será superabundantemente satisfecha. Copiaremos la antigua relación conservada en el archivo conventual, anotándola cuando sea preciso. Dice así: *La magestad de Nuestro Señor... inspiró el ánimo de una santa y religiosa señora para que edificase un monasterio más en esta ciudad de Sevilla; llamábase D.<sup>a</sup> María de Aguilar y era natural de la ciudad de Málaga la cual se partió a Roma por los años de 1534... presentóse esta sierva de Dios ante el ilustrísimo señor D. Fr. Francisco de Landis comendador mayor del orden del Espíritu Santo. Fué bien admitida esta petición y el mismo comendador mayor le dió el hábito del Espíritu Santo, conforme lo trajeron las religiosas de esta orden; túnica de estameña blanca, escapulario negro con la encomienda del Sancti Spiritus, correa por guardar la Orden de San Agustín y manto azul con la misma encomienda. Pasado el año de su aprobación le dió el velo negro y la profesión y después le dió una amplísima bula para que fundara en los reinos de España, donde fuere su voluntad, concediéndole con la facultad que para ello le fue concedida, todos los privilegios y gracias de que goza la Orden de Sancti Spiritus y todos los jubileos y gracias que los Sumos Pontífices han concedido al Sacro Palacio (casa madre de la Orden en Roma), dándole facultades para que fuese Abadesa perpetua y comendadora y después de sus días nombrara a la que fuera su voluntad (17).*

No fueron pocas ni de escasa monta las dificultades con que tropezó la madre María de Aguilar para conseguir dar estabilidad a su fundación y permanecer fiel a la regla que había profesado. Hubo momentos en que la tormenta fue tan fuerte que

pudo pensarse que todo se había perdido, pero la constancia y la fidelidad de la fundadora, que hubo de personarse en Roma para defender su obra ante la Santa Sede y las autoridades de la Orden, triunfó de todos los obstáculos, y el Papa Paulo III confirmó el despacho del Comendador mayor Francisco de Landi, insertándolo textualmente en una enérgica bula y poniendo a cubierto tanto la fundación como su carácter hospitalario y su sumisión a la autoridad del prelado del archi-hospital romano, cosas todas que habían estado en discusión y no leve peligro hasta ahora (18). El monasterio sevillano nació, pues, con completa independencia del grupo ya existente en el Arzobispado de Sevilla de casas de su hábito, bien que las relaciones de las primeras abadesas comendadoras con los clérigos del Espíritu Santo hayan sido cordiales y constantes, y su sujeción a los visitadores del general de los mismos completa durante todo lo que restó del quinientos.

La fundadora del monasterio para servir mejor los intereses de la casa, usando del privilegio a ella concedido de poder nombrar sucesora, lo hizo el año 1550, designando a una de sus compañeras, la noble señora doña Inés Méndez de Sotomayor, viuda de don Luis Hernández Portocarrero, consiguiendo que en 7 de julio de 1553 la curia romana despachara la confirmación no solamente de la fundación de la casa sino de su agregación a la hospitalidad del Espíritu Santo, con lo que ya se acallaron todas las oposiciones, y la nueva casa recibió la herencia de las prácticas hospitalarias de acogida de huérfanas y otras incoadas en la encomienda de allende el río por los clérigos, todavía pocos en número y mal situados, para que la ayuda del pueblo sevillano en lo económico fuese eficaz. Y la fecha de 7 de julio de 1553 explicará por qué en la licencia del Obispo de Divasta para la fundación del monasterio de San Cristóbal, de Jerez, no figure el femenino de Sevilla. Estaba en litigio su afiliación a la hospitalidad, no obstante la bula paulina, y el vicario, prudentemente, no lo incluyó en el ámbito de su jurisdicción (19).

La casa del Espíritu Santo de que tratamos pronto creció en prestigio, en comunidad y en rentas, según se podía presumir de su situación topográfica, social y benéfica. Las figuras, bien destacadas desde diferentes puntos de vista de su fundadora y la inmediata sucesora de ésta, daban benéfica sombra al monasterio, que acogió en sus muros a numerosas personas de notoria calidad y sangre, así como de fortuna considerable, y el detalle de asumir el gobierno de la comunidad doña María de Mayorga, hermana del Duque de Arcos y nieta del Conde de Ureña, por la menor edad de la comendadora designada, es lo suficientemente elo-

cuenta para dispensarnos de comprobaciones detalladas acerca de lo que acabamos de decir.

Ortiz de Zúñiga, el conocido analista, ha resumido en una línea, con la que terminaremos, la opinión en que desde sus comienzos o punto menos se tuvo al monasterio del Espíritu Santo, de Sevilla, cuando al hacer mención de la fundación del mismo agregaba: *en cuyo tiempo* —el gobierno de doña Inés Méndez de Sotomayor— *aumentado... se ganó* —la comunidad— *crédito de primera en el catálogo de los conventos de monjas*. Y a Dios gracias lo conserva (20).

#### 4.º—*El monasterio-hospital del Espíritu Santo, de Rota, vulgo la Concepción*

Poco sabemos acerca de esta casa, siquiera haya suministrado la documentación hallada y relacionada con ella datos preciosos, que aprovecharemos en otra sección del estudio presente. Se trata de un monasterio-hospital femenino, sin clausura durante algunos años, y que practicó la obra de misericordia de recoger y educar a los niños expósitos, más abundantes de lo que se creería en una villa de corta población y conocida actividad rural. Las noticias, que una escritura digna de fe por su procedencia nos da acerca de su fundación, se reducen a estos dos extremos: a) fue debido a la piedad de una Duquesa de Arcos, señora de la villa en que estuvo ubicado, y b) esto tuvo lugar sesenta años plus minusve de su desaparición, que fue un hecho en 1606. Así resulta probado por las líneas que transcribiremos de la carta de venta de las casas en que estuvo el monasterio, otorgada por las religiosas del mismo, que se refugiaron en el monasterio del Espíritu Santo, del Puerto, que rezan como sigue: *que las hubimos —las casas dichas— por merced que de ellas nos fué fecha por los señores Duque e Duquesa de Arcos habrá tiempo de sesenta años poco más o menos las cuales les vendemos al dicho señor Deán y Cabildo... por precio y cuantía de tres mil e trescientos reales e dos maravedís de plata castellanos* (21).

Una sencilla resta nos lleva a señalar la fundación de este monasterio en el año 1540, aproximadamente, lo que armoniza con otras noticias que acerca del mismo poseemos y le muestran en pleno desarrollo.

De comunidad bastante numerosa para lo que se podría esperar de la época y del lugar en que se fundó, el título de la Concepción que parece haber llevado, indujo a error al historiador gaditano Agustín de Horozco, que al señalar su existencia en 1596



le afilia a la Orden franciscana de la Beata Beatriz de Silva, que tuvo por titular aquel misterio y se propagaba activamente por toda la Andalucía occidental durante el quinientos. Pero es una confusión que disipan los documentos encontrados y la tradición de la casa de la cual salieron las fundadoras y a la que volvieron, si no todas, la mayor parte de las que en él vivían al desaparecer (22).

De los elencos, no siempre completos, que se han podido formar de la comunidad en el último cuarto del quinientos, utilizando escrituras públicas en que aquélla interviene, se deduce que por entonces el número estabilizado de religiosas debía alcanzar la docena cumplida, ya que en las que espaciadamente figuran en el decenio 1573-83, se puede comprobar que ni pasaban, pero que ni tampoco bajaban de dicho número. No eran muchas más las que constituían los capítulos de San Cristóbal, de Jerez, y San Erasmo o San Telmo, del Puerto, por entonces (23).

¿Cuándo, cómo y porqué desapareció un monasterio que prestaba buenos servicios, cumpliendo su misión en villa en que no había otra casa religiosa? Contestaremos a esta triple pregunta, siguiendo el mismo orden con que está formulada.

1.º—El monasterio de Rota terminó no antes de 1603, pues poseemos varias escrituras otorgadas en el mencionado año ante el escribano local Diego Venegas en 10 de enero y 10 de noviembre de 1603, pero no después de 1606, ya que en 17 de junio del mismo se vendían las casas en que estuvo ubicado al Deán y Cabildo de Sevilla.

2.º—La comunidad, al clausurarse el monasterio, no fue toda ella fiel a su primera vocación, pues según notas conservadas en el archivo del monasterio del Puerto, en las cuales se remansó lo que por tradición se conservaba, una parte de ella pasó al monasterio de religiosas concepcionistas de Santa María, de Cádiz, tomando el hábito de su Orden, y otra volvió a la casa matriz del Puerto, que recibió, como lo demuestra abundantísima documentación conservada en el archivo, el escaso patrimonio del mismo, algunos predios de corta extensión y numerosos censos de escaso rendimiento (24).

3.º—La razón de la clausura fue la dificultad de sostenerse con cortos medios en una villa poco poblada, pobre y al parecer no muy generosa al faltar la protección y limosnas de los señores de Rota, Duques de Arcos, que han dejado de residir en ella largas temporadas, como ocurrió hasta el segundo tercio del quinientos. Además al establecerse la clausura las dificultades

para obtener ciertos recursos aumentarán considerablemente, llegándose a una situación insostenible.

Mas a pesar de su corta vida —unos sesenta años— y del escaso desarrollo que debió adquirir así en edificio como en rentas, según lo demuestran los restos del primero y el protocolo de la comunidad sucesora en el segundo, este monasterio de la Concepción y el Espíritu Santo, de Rota, asoció su nombre a una empresa gloriosa para la hospitalidad a que pertenecía, que ha salvado aquél del olvido, mereciéndole una mención en la *Disceptatio* del P. Saunier y que luego hayamos de ocuparnos de él. Igualmente, su fidelidad a las tradiciones de la Orden, recogiendo y criando expósitos, obliga al historiador a tenerlo presente.



#### NOTAS

##### I

(1) En los momentos actuales se investiga a fondo en el rico archivo del antiguo hospital de los Sajones, luego del Espíritu Santo, de Roma, con el fin de rehacer la historia de este establecimiento, sede durante seis largos siglos de la hospitalidad de aquel nombre, habiéndose publicado el texto de la regla del Beato Guido, según el manuscrito trecentista de la misma allí conservado, las homilias de Inocencio III en las estaciones que por su iniciativa hizo el clero romano a su Iglesia y otras no menos interesantes piezas, a las que esperamos seguirá en plazo no lejano un estudio a fondo sobre la Orden del Espíritu Santo en su primera fase anterior a la profunda modificación introducida en ella por la bula de Eugenio IV, *Salvatoris nostri*, de 25 de marzo de 1446, que la dio la regla agustiniana que dicho pontífice había profesado, incluyendo a los hasta entonces clérigos hospitalarios entre los canónigos regulares de San Agustín, carácter que conservaron hasta su extinción.

(2) La obra clásica sobre la historia de la Orden del Espíritu Santo, transformada en Francia por el intervencionismo de los soberanos de la casa de Borbón en la Orden de Caballería del mismo título, es la del canónigo Brune: *Histoire de l'Ordre hospitalier du Saint Esprit*. París. Picard s. a., que aún conserva su importancia después de tres cuartos de siglo de su publicación. Un resumen de la misma con noticias interesantes sobre el estado actual de la Orden, es el publicado anónimamente con el título *L'Ordre hospitalier du Saint Esprit au cours des siècles d'après M. le Chanoine Brune*. Laus-le-Saulnier, 1940.

(3) El P. Fr. Pedro Saunier, canónigo largos años residente en el Archi-hospital de Santa María de Saxia, a pesar de su nacionalidad hubo de intervenir en la polémica originada por las pretensiones del preceptor de la casa de Montpellier, que pretendía ser cabeza de la Orden en Francia por haber sido aquélla la primera fundación del Beato Guido. Para ello investigó largamente en los archivos del Espíritu Santo, publicando dos obras de las que no puede prescindir quien quiera conocer tanto el espíritu como las vicisitudes históricas de la familia religiosa referida: *De capite Sacri Ordinis Sancti Spiritus disceptatio*. Lyon, 1649, muy rica en documentación, que hemos aprovechado largamente, y otra en italiano muy rica en doctrina, pero en la que no faltan capítulos plenamente históricos como son 1-6 y 44-47. *Trattato del Sacro Ordine di Santo Spirito detto in Sassia di Roma in cui si discorre della fondazione, regola e voti e particolarmente del quarto voto che e della carita verso i poveri infermi*. Opera historico morale postuma del Reverendo Fr. Pietro Saunier francese e professo del medesimo ordine nella casa di Roma. In Roma. Per Giacomo Dragonelli, 1662. Estas obras, de las cuales se prepara la traducción —de una de ellas, mejor dicho la impresión, por estar hecha aquélla— muy difi-

ciles de consultar en España nos han sido proporcionadas por la M. R. M. Comendadora-Abadesa del convento del Espíritu Santo, del Puerto de Santa María, Madre María del Buen Consejo Sánchez de Nieva, a la cual manifestamos aquí nuestro agradecimiento por esta y otras muchas atenciones que le debemos en nuestras investigaciones en el archivo del referido monasterio, para la cual nos fueron preciosas sus indicaciones acerca del pasado de su Orden, del que es buena concedora.

(4) Los textos arriba citados pueden encontrarse en la *Disceptatio* del P. Saunier, anteriormente citada. Para el docto historiador de la hospitalidad del Espíritu Santo está suficientemente comprobada la diferencia entre unas y otras casas, terminando su disertación sobre el asunto con estas palabras:

De estas últimas palabras —las que, cita tomadas del capítulo 105 de la Regla— se deduce que unas eran casas y otras baillías, porque en ellas había rectores o preceptores y en éstas no y por eso las casas se llamaban rectorías o preceptorías, como se ve en el capítulo 62 de la Regla y en el capítulo 105 citado. La analogía con los caballeros de San Juan de Jerusalén, en éste como en otros puntos de las instituciones del Espíritu Santo es bastante marcada, cosa no de extrañar, dada la época en la que se redactó la Regla y el prestigio de que gozaban los Hospitalarios.

(5) Cfr. Sobre este punto a Saunier *Trattato del Sacro Ordine di Santo Spirito* cit., cap. 44. Dice textualmente entre otras cosas: En Polonia aun hoy día las Hermanas del Espíritu Santo en Cracovia viven sin clausura y cada vez que es necesario salen acompañadas con licencia de su priora, llevando un velo blanco en la cabeza y van a la iglesia para oír misa y las predicaciones y a los hospitales vecinos para servir a las mujeres enfermas y a la ciudad para los entierros de los ciudadanos nobles que en ella mueren siguiendo la caja mortuoria... Esto mismo se observa en el año 1480 bajo el pontificado de Sixto IV, gran bienhechor del hospital.

(6) Tanto este pasaje de la Regla como el del cap. 97 de la misma arriba transcrito, han sido amplia y sagazmente comentados por el P. Saunier, a cuyo trabajo, remitimos a quien quiera llegar más a fondo en materia tan interesante y poco conocida.

(7) De estos oblatos, análogos a los que existían en otras Ordenes, tanto militares como hospitalarias e incluso mendicantes, como la de Santo Domingo, se ocupa con su habitual erudición y serenidad el P. Saunier en el capítulo 45 de su *Trattato* cit., distinguiéndolos de los niños que se recibían para irlos educando a fin de darles el hábito cuando llegaran a edad competente. Eran absolutamente indispensables para la buena marcha de la administración y más en una Orden como la del Espíritu Santo, poseedora de numerosos castillos y fundos rústicos en Italia, sin tener un número crecido de sacerdotes, que eran muy necesarios en las preceptorías y baillías.

(8) La cofradía del Espíritu Santo ha existido desde los primeros días de la organización del archihospital romano de Santa María de Saxia por el Beato Guido, pues en el capítulo IV de la Regla, titulado Como se dá nuestra confraternidad a aquellos que la piden se regula con bastante detalle el ceremonial de la recepción de los cofrades. Copiamos unas líneas de dicho Cuerpo legal: Después —de recibido— los frailes le den el beso de caridad y sea inscrito en el libro de la confraternidad y aquello que prometa dar cada año de limosna y cuando haya muerto sea inscrito en el calendario, esto es en la lista de los muertos, dispuesta para los doce meses del año. Era una costumbre que podría llamarse universal en esta época la lectura diaria de estos censos mortuorios seguida de la recitación de algunas plegarias.

(9) Más adelante al tratar del monasterio referido se dará el comprobante de la anterior afirmación. En Sevilla existió también en el siglo XVI esta cofradía que alcanzó mucho desarrollo, ejercitándose en diferentes obras de piedad y misericordia. De lo que Matute en su *Aparato para la historia de Triana*, págs. 102 y siguientes, se deduce no existía desde bastante años antes de 1781.

(10) Véase sobre esto la disertación erudita, como todas las suyas, que el P. Saunier dedica a la cruz de su Orden en su mencionado *Trattato del Sacro Ordine di Santo Spirito*, cap. XIX. Pedro Barbo ocupó la preceptoría del Espíritu Santo durante el trienio 1444 a 47 en que le sucedió por elección Pedro Mateo Capocci. Figura en el elenco de maestros generales de aquella institución formado por el P. Saunier sobre los documentos existentes en el archivo de Santa María de Saxia con el número 23. Cfr. *De capite Sacri Ordinis Sancti Spiritus*, cit. cap. VI. El bastón prioral que citamos se conserva en el monasterio portugués de San Telmo, en el cual se refundió al cabo de casi cuatro siglos de haber salido de él la comunidad del de San Cristóbal. Igualmente se conserva, aunque retocado por mano desgraciada, un lienzo representando la fundación de la aludida casa jerezana en que figuran dos grupos, uno de clérigos y otro de religiosas con la cruz de la Orden, que debe remontar a los primeros años de la fundación de San Cristóbal. Hoy la abadesa-comendadora usa el báculo de coronación curvado, innovación cuya fecha desconocemos.

(11) Cfr. Saunier, op. cit., cap. XIX. Advierte que si no estaban autorizadas las cruces metálicas tampoco se conocía disposición legal que las prohibiese. Estas cruces y la pretensión, llevada a realidad, de convertir a la Orden del Espíritu Santo en Francia en una Orden militar que fuese rival de la del Toisón de oro acaparada por la casa de Austria como sucesora de la de Borgoña, hicieron que a principios del siglo XVII se empezase a difundir la especie de haber sido originariamente la fundación del Beato Guido

una Orden de Caballería como las del Temple o el Hospital, especie que rechaza el P. Saurier, cuyas palabras copiamos: **El vulgo comúnmente suele honrar a los religiosos del Espíritu Santo con el título de caballeros de lo que muchos se han persuadido entre otros el conde Octavio Tassoni comendador de generosidad igual a la nobleza de su nacimiento que trataba a nuestros religiosos de caballeros y de tal denominación no se ve otra cosa que la cruz signo particular de nuestra vocación que por nosotros se lleva del mismo modo que las Ordenes militares, entre las cuales no tiene lugar la del Espíritu Santo por ser verdaderamente clerical.** Si en todas partes se hubiese impuesto el buen sentido como entre los discípulos del Beato Guido se habría ahorrado no poca tinta inútilmente gastada en polémicas apasionadas y evitado fricciones y rozamientos, cuyas consecuencias han sido muy desagradables y en ciertos momentos merecedoras de los más severos calificativos.

(12) Cfr. Sobre la situación del Espíritu Santo en Navarra en 1400, Zunzunegui, José: *El reino de Navarra y su Obispado de Pamplona durante la primera época del cisma de Occidente*. San Sebastián, 1942, pág. 63. En la nota 13 transcribe un texto del libro de las rentas del Obispo pampilonense, que no deja lugar a dudas acerca de la existencia de un monasterio de dueñas del Espíritu Santo en Zubiriarrutia, pero opina que el monasterio de Bargota perteneció a la Orden de San Juan, a pesar de lo que se dice en el documento que inserta en apéndice, pág. XXII. El texto de éste favorece su opinión, pero ¿no sería el origen del actual monasterio de Puente la Reina su tránsito de las sanjuanistas al Espíritu Santo? Esto explicaría el encabezamiento del documento últimamente citado.

## II

(1) Los textos que arriba se insertan pertenecen a documentos que se insertarán en lo más substancial de los mismos en apéndice, al cual remitimos, y donde se podrán encontrar las referencias deseables. El cuadro conmemorativo de la fundación del monasterio de San Cristóbal se encuentra actualmente en el de la misma Orden del Puerto de Santa María, en cuya iglesia puede verse, pues recientemente se le ha colocado en la capilla mayor al costado de la Epístola. Aunque ha sufrido retoques, no siempre acertados, como arriba se dice, son éstos de poca monta y no alteran la composición y detalles de la pintura primitiva. Sobre las actividades de los clérigos, su traslado al convento de San Juan, dentro de la ciudad, y su retirada de la misma, cfr., lo que escribe Barbadillo, Pedro: *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz, 1942, cap. VI. 4.º, pág. 283 y cap. XVI. 8.º, pág. 713.

(2) Así Barbadillo, op. cit., cap. XVI, 8.º, pág. 713. Este es uno de tantos casos en que con la pérdida de la documentación —los archivos de Sanlúcar han quedado reducidos por efecto de un deplorable incendio— se ha robustecido una tradición demoledora nada fácil de destruir, aunque los documentos hablen.

(3) Sobre la expansión de los clérigos del Espíritu Santo en África aparecerá un ensayo que, a nuestro modesto parecer, dejará establecido ser ellos los primeros ocupantes del monasterio hospital de su denominación, que años andando, ocupado por los agustinos de la antigua observancia, sería sede de la primera Universidad con que las Islas Canarias contaron. Al lado del hospital tinerfeño parecen haber existido una cofradía y casos de oblación a la obra hospitalaria.

(4) Así, por ejemplo, en la relación que tenemos de las fiestas de colocación de la imagen de Nuestra Señora de la Caridad en su santuario el año 1609, hecha por el capellán Juan Candaló, se lee en la descripción de la procesión de 15 de agosto al hablar de las Ordenes religiosas: **Luego se pusieron las Ordenes que hay en la ciudad por su antigüedad, primero los vitorios, luego los agustinos, tras ellos los franciscanos y últimamente los dominicos, que todos vinieron con sus cruces y ciriales e incensarios en que había gran cantidad de religiosos por los que habían venido a esta solemnidad en que iban con tan gran silencio que provocaban a una muy grande devoción.** (Publicada por Barbadillo, op. cit., cap. VI, 6.º, págs. 306-310). En la relación que el ilustre poeta Pedro de Espinosa nos dejó del entierro del Duque don Gaspar Alonso de Guzmán el 29 de julio de 1615, se mencionan algunas religiones más, pero igualmente se omite a los clérigos del Espíritu Santo: **La cruz de la parroquia con cuatro ciriales de plata; noventa religiosos de la Orden de San Juan de Dios; cien de San Francisco de Paula con su provincial; ciento veinticuatro de San Agustín; ciento veinte de San Francisco; ciento cuarenta y ocho de Santo Domingo...** (Cfr. Zambrano, Alejandro: *La Virgen de la Caridad, Patrona de Sanlúcar de Barrameda*, Jerez s. a. (1952), pág. 69 y ss.

(5) Volveremos sobre el asunto al tratar en otra sección del trabajo presente de la expansión de la hospitalidad del Espíritu Santo en Indias, donde tuvo muy lucida representación, tanto en el virreinato del Perú como en el de la Nueva España.

(6) Archivo Municipal del Puerto de Santa María. Fondos del antiguo de la Junta de Beneficencia. San Juan de Dios y Misericordia. Nuevo Inventario, núm. 12. Se trata de un reconocimiento de tributo hecho al hospital de la cofradía de la Misericordia, por Alfonso Ruiz en 14 de octubre de 1526. Pero como al margen de la escritura una nota cuya caligrafía denota haber sido escrita en el siglo XVI, dice: **este tributo dejó al hospital**

(caterina hernández) la / vicaria / con cargo de una remembranza (la última línea de mano distinta) y sabemos por otras fuentes que la referida donante falleció hacia 1507, el referido texto permite situar la fundación del hospital del Espíritu Santo y su fusión con el de San Telmo a una fecha anterior al aludido año 7.

(7) **Actas capitulares del Puerto de Santa María**, vol. 1.º de la colección conservada en el archivo municipal de dicha ciudad, fol. 108. Este texto y el siguiente plantean problemas interesantes, que la falta de documentación impide abordar como desearíamos. Acaso en el archivo romano del Espíritu Santo esté la clave de aquéllos, pues no parece que lo esté en el de la casa de Medinaceli, señora de la villa.

(8) El texto lo daremos completo en otra sección del presente trabajo, donde hará más al caso. Se encuentra en las actas capitulares cit., Cabildo cit., fol. III.

(9) Testamento cerrado de Pedro de Burgos, mareante, sin fecha, pero abierto y protocolado por ante el licenciado Gonzalo de Morales, alcalde mayor por el corregidor Diego de Andrade en 25 de octubre de 1547. Los protocolos originales han desaparecido, pero se ha salvado una primera copia, que se encuentra en el archivo municipal del Puerto en un legajo titulado **Junta revolucionaria, 1868, Papeles de los Descalzos**. La mención del hospital lateranense de San Juan obliga a colocar el otorgamiento, o mejor dicho la redacción del documento, con posterioridad a 1524, pues hasta entonces no se fundó esta casa, aunque otra cosa se haya escrito.

(10) Esta relación figura en cabeza del libro del archivo actual del convento portuense del Espíritu Santo, bajo el epígrafe: **Libro 1.º / Funerales de las Religio/sas del Espíritu Santo / R. I. P. A.** Al final de ella se lee, con lo que queda resuelto el problema de su fecha: siendo priora la **M. R. M. Sor Juana de Aguilar, año 1829**. Análogas noticias figuran con más de una errata cronológica en el capítulo que José Miguel Rubio de Espinosa dedicó a este monasterio en su inédita historia del Puerto de Santa María.

(11) Tomamos el texto de una relación que figura en el Libro en que se toma razón de los sucesos memorables que han sucedido a las religiosas de este convento del Espíritu Santo del Puerto de Santa María.—Dase principio a este libro en el año de 1705. Aunque un tanto desordenado, lo que dificulta notablemente su utilización, contiene numerosas noticias, las más de carácter tradicional, que, cribadas, suministran no pocos datos seguros para la futura historia del monasterio. Carece de foliación y el texto que arriba se transcribe figura bajo el epígrafe totalmente extraño a él porque parece indicar el año en que la nota se escribió: **Año de 1755**. Al derribarse el primitivo templo conventual se perdió la lápida a que antes se alude.

(12) La cuestión acerca de la confusión de San Erasmo con el Corpo Santo de Tuy (San Pedro González de Fromista), estudiada por el Padre Enrique Flórez en España Sagrada, vol. XIII, pág. 46 y ss., ha sido tratada recientemente con aportación de algunos datos que desconoció el insigne historiógrafo agustino por Filgueira Valverde, José; San Telmo y la advocación del Corpo Santo. Revista general de Marina. Marzo, 1943, págs. 279-303.

Este ágil estudio es una invitación a los investigadores andaluces para aprovechar la documentación, todavía abundante, acerca del culto del Corpo Santo entre los marinos de la costa meridional atlántica y mediterránea de la península, donde abundaron las cofradías que se titularon de San Telmo y algunas de las cuales fué de San Erasmo, como puede presumirse de la portuense. Los textos arriba copiados se toman de la *Disceptatio*, del P. Pedro Saunier: *De capite Sacri Ordinis Sancti Spiritus*. Lyon, 1649, parte 1.ª, cap. II, n.º 2.º y cap. VII n.º 4. En la Andalucía oriental existían desde mediados del siglo la casa de Baeza, cuyo preceptor figura en la documentación fundacional de su Universidad y la de Baeza. Igualmente señala Saunier la existencia de una casa en la Rambla, pero sin puntualizar si se trata de la que forma parte de la diócesis de Córdoba.

(13) Cfr. *Actas capitulares* cit. 1525, fol. III. La documentación capitular nada dice sobre la terminación de este negocio, no pudiendo, por tanto, establecer si se trataba de un verdadero derecho de patronato o de una de tantas intromisiones de la autoridad secular en cuestiones de administración religiosa, entonces tan frecuentes.

(14) El texto de la escritura de fundación aludida lo daremos en apéndice y allí se podrá consultar. El nombramiento de Antón Comitre como mayordomo está otorgado ante el escribano de número de la villa del Puerto, Gerónimo Hernández Montero. Archivo actual del monasterio del Espíritu Santo, en catalogación Hacienda. Se encuentran en los años siguientes escrituras análogas de apoderamiento con licencia de los visitantes del general de la Orden en el archivo local de Protocolos Notariales.

(15) En el articulado de la carta de fundación del convento de San Cristóbal, de Jerez, nada indica que las religiosas asuman carga de asistencia a los enfermos del hospital adyacente, pero nada lo prohíbe tampoco y la gestión de aquéllas para que el patrono permitiese su establecimiento en el local que dejaban vacante las ermitañas agustinas, que se volvían a su casa de Santa María de Gracia, induce a sospechar que se hicieron con miras a practicar las obras de asistencia propias de su profesión.

(16) Tenemos una docena de elencos de comunidad sacados de escrituras otorgadas por la comunidad portuense del Espíritu Santo a lo largo de la segunda mitad del quinientos. Daremos en apéndices varios de ellos, aunque ello sea adelantar noticias que mejor cuadrarían en una monografía sobre la casa.

(17) **Trienario 1.º** Archivo del monasterio del Espíritu Santo, de Sevilla. Sobre él dice

una nota antigua que lo acompaña: Escrito por la Madre Teresa de Valenzuela, que fué abadesa en 1675 y entró en 1646, alcanzando religiosas de noventa y cien años contemporáneas de algunas de las de los primeros años. Estos documentos nos han sido proporcionados por la M. R. M. Sor María del Buen Consejo Sánchez de Nieva, abadesa-comendadora del monasterio del Puerto de Santa María, antigua rectora del colegio de Niñas Nobles de su casa nativa de Sevilla, a la cual expresamos nuestro reconocimiento por esto y por el esmero demostrado en el registro de los papeles del archivo de la casa que actualmente rige, puestos amablemente a nuestra disposición. Debemos hacer extenso nuestro agradecimiento a la V. caria de dicho monasterio, M. Concepción de Santa Margarita, no menos solícita y amable. Sin la ayuda de ambas difícilmente hubiésemos podido redactar el presente ensayo. No es ésta la primera vez que recibimos atenciones de tan histórica y venerable comunidad.

(18) El despacho del reverendísimo Landi lo conocemos por estar inserto en la bula de Paulo III, que, al confirmarlo, lo inserta literalmente. Lleva la data Roma, 5 de diciembre de 1538. Ambos documentos se conservan en el archivo del monasterio interesado y una buena versión castellana de los mismos figura en el Trienario citado en la nota anterior. Las dificultades por que atravesó la fundación se explican por dos razones: una, el ser ya muy numerosas las fundaciones monásticas en Sevilla, tropezando las femeninas especialmente con no pequeños obstáculos económicos para su buena marcha, y la segunda, la repugnancia por parte de la autoridad ordinaria a admitir instituciones exentas de su jurisdicción y visita.

(19) Tanto el nombramiento de sucesora en la prelación de la casa como la confirmación definitiva de su fundación y exención como formando parte de la federación del Espíritu Santo se encuentran en el archivo del monasterio en cuestión n.º 10. No es posible insertarlos por su extensión, teniendo más adecuado lugar en la historia de aquel histórico cenobio, cuya preparación está, según noticias fidedignas, muy adelantada.

(20) Cfr. Ortiz de Zúñiga, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, lib. XIV. Año 1540. Madrid, 1796, pág. 383. Aunque promete volver sobre el asunto en el libro XVII, vol. V, pág. 69, sólo hace una sumarisíma mención de sus progresos.

(21) Cfr. Escritura otorgada en el Puerto de Santa María en 17 de junio de 1606, ante el escribano Vallejo, por Beatriz de Castro, María de Jesús y Beatriz de San Miguel, como las religiosas de la comunidad del Espíritu Santo, de Rota, que habían vuelto a la casa madre del Puerto al desaparecer aquélla.

(22) Cfr. Agustín de Horozco, *Historia de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845, libro 6.º cap. I, pág. 282. El haberse pasado a la Orden concepcionista, ingresando en la comunidad del convento de Santa María, de Cádiz, algunas de las religiosas de Rota, explica la confusión sufrida acerca de la regla del monasterio deshecho que padece aquél autor.

(23) Prueba de lo dicho en el texto encontrará el curioso en tres escrituras otorgadas por la comunidad referida por ante el escribano de la villa, Juan Márquez, en 9 de noviembre de 1573 y 18 de agosto de 1580 y 27 de enero de 1583. En apéndice se insertará una de ellas y esto nos revela de dar aquí un elenco que alargaría más de la cuenta una nota como la presente.

(24) Una escritura otorgada en el Puerto por ante el escribano del número de la villa, Alonso de Estremera, en 24 de mayo de 1603, nos muestra presentes en el monasterio del Espíritu Santo de aquélla a parte de la comunidad de Rota.

(Continuará)